I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO ADQUISICIONES

AUTORIZASE: ORDEN DE COMPRA 3649-325-SE18 COMO TRATO DIRECTO IGUAL O INFERIOR A 10 UTM. ADQ. DE MATERIALES E INSUMOS, PARA PROGRAMA AUTOCONSUMO.

DECRETO ALCALDICIO Nº: 156 /
QUILLECO: 24 DE MAYO DE 2018

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8º de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2580 de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco

CONSIDERANDO:

a) La Orden de Pedido Nº 170 con fecha 22/05/2018, emitida por Dideco, solicitando la adquisición de Materiales e Insumos, para el Programa Autoconsumo: 4 palas de jardín, 20 jarros de vidrio, 7 sartén de teflón, 8 polín impregnado, 10 tiras de PVC de 32 mm, 5 regadera plástica, 30 madera tapa cepillada, 2 carretilla, 1 bebederos para aves, 1 comederos para aves, 2 bandejas para almácigos, 3 tijeras de podar.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE la Orden de Compra ID N° 3649-325-SE18, mediante la modalidad de Trato Directo igual o Inferior a 10 UTM, adquisición de Materiales e Insumos, para el Programa Autoconsumo: 4 palas de jardín, 20 jarros de vidrio, 7 sartén de teflón, 8 polín impregnado, 10 tiras de PVC de 32 mm, 5 regadera plástica, 30 madera tapa cepillada, 2 carretilla, 1 bebederos para aves, 1 comederos para aves, 2 bandejas para almácigos, 3 tijeras de podar, a la Empresa MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA RUT 79.983.790-0 CHILLÁN, por un monto total de \$461.446 con Iva Incluido.
- 2.- Los Gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta Nº 1140503, Programa Autoconsumo.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

LUBALDO CID ANGUITA TRIO NECRETARIO MUNICIPAL

V°B°:JQA/jaa.

<u>DISTRIBUCION:</u>

- C.c. Arch. Sec. Municipal.

- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.

- C.c. Arch. Adquisiciones.

